JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
El primer paso, el más importante.

REF.: DISPONE PAGO A PROVEEDOR EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, POR LA RAZÓN QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 278

ANTOFAGASTA, 21 OCT 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, del año 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2014"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; Resolución Exenta Nº015/127 de 2014; Resolución Exenta Nº015/263 14 de octubre de 2014 y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la II Región, los "Servicios de Courier, operador logístico y servicios de mudanza", los adquiría a través de convenio Marco ID 2239-22LP09 con CORREOS DE CHILE.

2. Que dichos servicios, vencieron el 03.05.2014, lo que generó que la Dirección de Contratación y Compras Públicas, con fecha **28 de mayo del 2014** iniciará nuevo llamando de los servicios a través de la licitación pública ID 2239-14-LP13.

3. Que, por su parte esta Dirección Regional, en específico la unidad de compras, no pudo a través de las instrucciones entregadas por correos de chile, generar la orden de compras provisionando los servicios hasta el 31/12/2014 de manera anticipada.

4. Que, es importante señalar que en el link la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, informa la vigencia y estado de las licitaciones públicas relacionadas con convenio marco.

http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=951&Itemid=697

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
El primer paso, el más importante.

5. Que, dicha situación generó un serio inconveniente administrativo con el servicio de correspondencia.

6. Que, frente a la problemática presentada todas las facturas recepcionadas con fecha posterior al 03/05/2014 se cancelaron a través de trato directo, según consta en Resolución Exenta N°015/151 del 23/06/2014 y mediante un dispone pago de acuerdo a Resolución Exenta N°015/252 del 02 de octubre del 2014.

7. Que, a la fecha esta Dirección Regional de la II región recepcionó la siguiente factura por parte del proveedor CORREOS DE CHILE:

FECHA RECEPCION	DOCUMENTO	N°	FECHA	TOTAL A PAGAR	INTERES	TOTAL A PAGAR
13/10/2014	FACTURA	1876285	30-09-2014	$168.972	$-4.140	$164.832.-
						$164.832.-

8. Que, la presente factura generó un total de $4.140.- (cuatro mil ciento cuarenta pesos) por concepto de interés mora, los que deberán ser asumidos y cancelados por la Subdirectora de Recursos Financieros, doña Carolina González Barrera, profesional de gestión, grado 9.

9. Que, de acuerdo a lo informado por la DCCP en el link *http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=947&Itemid=685c con fecha 13 de octubre del 2014 la licitación ID 2239-14-LP13 se encuentra en etapa de adjudicación.*

10. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región con la finalidad de normalizar la contratación de los servicios de Courier para los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE dicta acto administrativo, según consta en Resolución Exenta N°015/263 del 14 de octubre 2014 y forma parte integrante de la presente resolución.

11. Que, en base a lo expuesto y los antecedentes que se han tenido en vista es posible concluir que la Junta Nacional de Jardines Infantiles mantiene deuda por el mes de septiembre con el proveedor Empresas de Correos de Chile, RUT 60.503.000-9 por la **suma de $164.832.-** (Ciento sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos pesos).

12. Que, en base a los antecedentes descritos debe darse estricto cumplimiento al principio de buena fe de la administración y al principio de que no puede existir enriquecimiento sin causa a favor de la administración, tal como lo ha sostenido reiteradamente la jurisprudencia administrativa y judicial, y en consecuencia, existe la necesidad de pagar los servicios de Empresas de Correos de Chile, RUT 60.503.000-9, toda vez que los servicios fueron efectivamente prestados y recibidos conforme por nuestra institución.

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
El primer paso, el más importante.

13. Que, atendido al mérito de lo señalado, debe dictarse el acto administrativo de rigor autorizando el pago.

14. Que, precedentemente, y de las responsabilidades que se generen en los procedimientos administrativos que pudieren iniciarse, la institución deberá adoptar medidas preventivas y correctivas ha objeto de efectuar los procesos en conformidad a la normativa vigente.

RESUELVO:

1.- DISPÓNGASE el pago al proveedor EMPRESAS DE CORREOS DE CHILE, RUT 60.503.000-9, con domicilio en Avenida Libertad Nº1.348, Piso 10, Viña del Mar, Región de Valparaíso, por la suma total de **$164.832.- (Ciento sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos pesos).**

2.- EMÍTASE EL CHEQUE en su oportunidad y contra la total tramitación de la presente Resolución, a nombre de proveedor EMPRESAS DE CORREOS DE CHILE, RUT: 60.503.000-9, y cuyo monto asciende a la suma de **$164.832.- (Ciento sesenta y cuatro mil Ochocientos treinta y dos pesos).**

3.- IMPÚTESE el gasto generado de **$ 164.832.-** al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 004, Programa 01, del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE ANTOFAGASTA

E.MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (TP)
REGION DE ANTOFAGASTA

EEC /LWP/CGB/RRS/cgb
Distribución
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Compras
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Presupuesto
- Oficina de Partes (Con originales y adjuntos)